



Tribunal Supremo Electoral

Res.-319-2019

Formulario CM-2944.

Organización Política: "VICTORIA"

Exp.: DDRCSM-IC-205-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Veintiuno de Marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor: EDGAR ABRAHAM RIVERA SAGASTUME. Secretario General Nacional del Partido Político: VICTORIA, "VICTORIA", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio "SAN MIGUEL IXTAHUACAN" del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número CM-2944, proporcionado por este Registró para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de SESIÓN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, celebrada para el efecto según Acta número 10-2019, con fecha Nueve de Marzo del año dos mil diecinueve, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.





Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:


- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de "SAN MIGUEL IXTAHUACAN", del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: VICTORIA, "VICTORIA", para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza por el señor: FERNANDO ABEL LOPEZ BAMACA.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción CM-2944. No así las candidaturas SINDICO TITULAR 1, SINDICO TITULAR 2, SINDICO SUPLENTE 1, Por no estar consignados en el formulario y no presentaron documentos de soporte, CONCEJAL TITULAR 2, FRANCISCO HUMBERTO GONZALEZ RUIZ, CONCEJAL TITULAR 3, CELSO CELESTINO LOPEZ, No son alfabetos. CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL SUPLENTE 1, CONCEJAL SUPLENTE 2, Por no estar consignados en el formulario y no presentar documentos de soporte
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-



LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

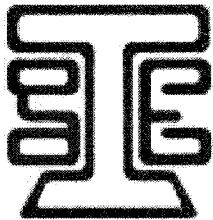


EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS, CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: VICTORIA, "VICTORIA", LA RESOLUCION No. 319-2019 DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: CLAUDIA ONELIA BARRIOS CARRETO, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 1662 22070 1217, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: 5313450, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.-----


CLAUDIA ONELIA BARRIOS CARRETO.
CUI: 1662 22070 1217
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 5313450


LUIS EMILIO SOTELO RIVAS
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.


Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2944

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*SAN MIGUEL IXTAHUACAN**

Organización Política VICTORIA

Fecha y hora: 22 de marzo de 2019 09:07

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Alcalde	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1	3474912431205 DONALDO OLIVERIO HERNANDEZ BAMACA	3474912431205	28/04/85
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejales Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejales Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	4	3443572951205 VICTORINA LUCRECIA YOC PEREZ	3443572951205	28/04/96
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejales Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejales Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejales Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE

31